

## PRESENTACIÓN

Buenas, me llamo E, soy S. Tto del C.P. de esta ciudad.

Sé la hora que es y que es la cuarta ponencia que vais a escuchar hoy, por lo que intentaré que la charla no sea tediosa.

Ya que los anteriores ponentes y los que vendrán, después, en los tres días siguientes que dura este curso, que dicho sea de paso tienen un mayor prestigio, mayor bagaje de conocimientos y más experiencia que el que les habla, en este tema que nos ocupa; han tratado y tratarán sobre los aspectos

fundamentales de “La Relación Laboral de la persona libre y privada de libertad” cada uno de ellos desde su ámbito de actuación, así se ha hablado estos dos primeros días, del punto de vista histórico del trabajo penitenciario, del marco jurídico que lo regula, de las políticas activas de empleo, de la formación para el empleo como elemento clave para el tratamiento penitenciario, del trabajo productivo y de la actividad laboral en art. 86.4. Y en las siguientes tres jornadas se hablará de la flexibilización del mercado, de la reforma laboral, de los distintos tipos de contratos, jurisdicción social, condiciones de trabajo, extinción del contrato, protección social, control laboral, control del trabajo en Beneficio de la Comunidad,

delitos en el ámbito laboral, el trabajo como pena, expectativas de futuro etc...

Es por ello por lo que intentaré, en esta charla, ceñirme en concreto al trabajo penitenciario en un espacio específico como es el C.P. de esta ciudad.

**En la actualidad el trabajo en las prisiones en nuestro país se enfoca como uno de los pilares fundamentales del tratamiento penitenciario y como un instrumento básico en la reinserción social de los internos y esto es así dado que proporciona una serie de ventajas como son:**

- La percepción de un salario que satisfacen las necesidades personales y/o familiares. (Es muy importante no depender de que alguien en el exterior, sea familia o amigos, ingresen dinero en su peculio, el propio interno puede pagar sus gastos, incluso algunos ayudan a sus familias).
- Posibilita el hacer frente a la responsabilidad civil a la que han sido condenados, a veces mediante pagos mensuales. (el haber pagado, iniciado el pago, o al menos haber firmado un compromiso de pago, es requisito indispensable para poder acceder a corto o medio plazo al tercer grado penitenciario y a la libertad condicional, en algunos C.P., incluido el nuestro, ya durante el disfrute de permisos ordinarios

consignamos como medida el interesarse por el pago de la responsabilidad civil para anticipar el proceso)

Otra ventaja es que...

- Proporcionan autonomía al interno. (Al ser autosuficiente)
- Hace más llevadero el tiempo que pasen en prisión. (Tener ocupado parte del día en actividades laborales hace que el periodo en prisión parezca más corto, pasa antes el día)
- Evita situaciones conflictivas por lo que contribuye a la estabilidad emocional del interno. (Al estar

menos tiempo en el patio es menor la probabilidad de tener un expediente disciplinario)

- En muchos casos se inician el aprendizaje de un oficio. (Dándoles la oportunidad de continuar en el exterior con esta actividad, para muchos de ellos es su primer contacto serio con el mercado laboral, su primera oportunidad de adquirir hábitos laborales)
- Facilita las relaciones sociales, el trabajo en grupo y el compañerismo.
- Mejora la autodisciplina a través de la puntualidad y la responsabilidad.

- Proporciona una estructuración del tiempo cotidiano. (Lo que facilita conservar la orientación espacio-temporal)
- Mejora la autoestima al tener la sensación de ser útiles.

**Todo esto refiriéndonos a nuestro sistema penitenciario, pero existe otra concepción del trabajo como ocurre en el sistema penitenciario de los EEUU cuyas tendencias más actuales lo definen en función de finalidades meramente económicas ubicadas en cárceles privadas.**

Entienden el delito como responsabilidad exclusiva de los delincuentes, y argumentan que dado que suponen un gran gasto público deben compensar los costes humanos y económicos de las víctimas y de la sociedad mediante el desempeño de un trabajo.

**Pero volviendo a nuestro sistema penitenciario es interesante analizar cuáles son los motivos por los que los internos que se encuentran en las cárceles españolas deciden trabajar.**

Citaremos los más frecuentes en palabras de los propios internos:

- Obtener un sueldo para mis gastos o para ayudar a la familia.



- Evitar el patio.
- Para no comerme el coco.
- Evitar las malas compañías.
- Que el tiempo pase más rápido.
- Verme con compañeros de otros módulos.

El obtener un trabajo da al interno un equilibrio emocional muy importante para soportar la cárcel y vivirla pacíficamente por lo que, desde este punto de vista, el trabajo tiene una clara función terapéutica; pero además tiene otra función que se deduce para el propio sistema penitenciario como es el de la pacificación y orden interno.

Estos son los aspectos del trabajo que más valoran los responsables de la institución. Puede decirse que el trabajo “es buen guardián de la cárcel”, que mejora el clima social en la prisión.

**Centrándonos en el presente de nuestro C.P,** **comenzaremos la PRIMERA PARTE** de la charla por la formación que se imparte, *por un lado*, dentro del propio C.P. (intramuros) hablando :

1º del Plan de Formación Profesional para el Empleo,

2º del F.O.L. (Programa de Formación y Orientación Laboral) y

3º de los Cursos fruto del Convenio con la Ciudad Autónoma y, por otro lado,

con la formación que reciben algunos internos fuera del C.P. (extramuros), con el Plan de Formación en el exterior describiendo el Programa Reincorpora derivado del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “La Caixa”.

**Más tarde, continuaremos, durante la SEGUNDA PARTE de la ponencia, describiendo las actividades laborales desempeñadas por los internos, y distinguiremos entre los privados de libertad clasificados en segundo grado y los que se encuentran en situación de semilibertad clasificados en tercer grado o en art. 100.2 (principio de flexibilidad) que o bien están desarrollando una actividad laboral fuera del C.P. o bien recibiendo la formación adecuada cara a la búsqueda activa de empleo extramuros.**

**Desde el Área de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral** se pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarle en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior y con este fin se programan anualmente planes de formación, en Melilla en concreto tenemos:

### **PLAN DE FORM. PROF. PARA EL EMPLEO.**

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y

mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.

La mayoría de las acciones formativas desarrolladas están determinadas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal y

están dirigidas a la obtención de un Certificado de Profesionalidad, por lo tanto su gestión y desarrollo cumple con los requisitos exigidos en los mismos. En estos casos se imparten a través de expertos docentes contratados al efecto por Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para cada una de las acciones programadas.

*En el marco de este mismo Plan se imparten acciones a medida como conductor de carretillas elevadoras, que no se lleva a cabo en nuestro centro, y manipulador de alimentos que en nuestro caso damos tres cursos a lo largo del año (más adelante detallaremos el curso de Manipulador de Alimentos); estas acciones van dirigidas fundamentalmente a*

incorporar a los internos a talleres productivos penitenciarios. En estos casos se llevan a cabo por empresas especializadas adjudicatarias por concurso público.

Para la ejecución de este Plan contamos con la colaboración del:

- Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Convenio de Cooperación que se firma con carácter anual. Al amparo del mismo se imparten anualmente más de 200 cursos de formación en el que participan más de 4.000 alumnos con un presupuesto que supera los 4 millones de euros.

- Del Fondo Social Europeo que cofinancia más de 500 acciones anuales de formación profesional para el empleo en la que participan casi 9.000 alumnos con un presupuesto que se acerca a los 4.5 millones de euros.

Como he citado anteriormente dentro de este Plan de Formación Profesional para el Empleo se dan acciones formativas encaminadas a la obtención de un Certificado de Profesionalidad, en concreto en nuestro C.P. este año se han llevado a cabo dos ofertas de acción formativa “Trabajos de Carpintería y Mueble” y “Operaciones Auxiliares de Pintura”.



La primera acción formativa “TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE” ha contado con la participación de 15 alumnos con una duración de 300 horas repartidas en dos meses y medio, en concreto de diciembre a febrero, mañana y tarde\*\*\*\*con horario de 9:30 a 13:00 en la mañana y de 17:00 a 19:00 en la tarde.\*\*\*\*

Los requisitos para acceder a este curso son:

- En cuanto al nivel académico deben contar con el certificado de escolaridad o equivalente.
- En cuanto al nivel profesional no son necesarios conocimientos específicos.
- Y respecto a las condiciones físicas se exige no padecer enfermedad o defecto físico que le impida

desarrollar con normalidad los trabajos de la profesión.

La acción formativa es impartida por un experto docente. Además de que los internos adquieren los conocimientos adecuados, durante las prácticas del curso se confeccionan utensilios y muebles a los que se les dará un uso práctico.

La segunda acción formativa que hemos llevado a cabo este año ha sido “**OPERACIONES AUXILIARES DE PINTURA**” que ha contado como el anterior con 15 alumnos también pero este con una duración de 400 horas en el mismo horario durante poco más de tres meses de diciembre a marzo.

Se ha aprovechado este curso para pintar algunas dependencias del Centro.

También hemos citado dentro del Plan de Formación Profesional para el Empleo las que denominamos acciones a medida, en concreto me refiero a los **“Cursos de Manipuladores de Alimentos”** y les llamamos a medida por que sirven para poder desempeñar, a posteriori, un puesto de trabajo en cocina, reparto de comedor, en economato etc...

Durante el año se llevan a cabo tres “cursos de manipuladores de alimentos”, las finalidades básicas de estos cursos son dos:

- Por un lado ampliar los conocimientos teóricos y prácticos de la formación profesional para el empleo de los internos.
- Y por otro, proporcionar a los internos que desempeñen puestos de trabajo en los talleres de cocina, economato, panadería y actividades auxiliares relacionadas con la manipulación de alimentos, la formación en higiene alimentaria necesaria para el desarrollo de las labores encomendadas.

Cada uno de los cursos será impartido por un formador de la empresa adjudicataria que deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

\*\*\*\* Poseer algunas de las titulaciones siguientes:

- Licenciatura o Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Ciencias de la Alimentación).
- Licenciatura o Grado en Biología.
- Licenciatura o Grado en Química.
- Licenciatura o Grado en Veterinaria.
- Ingeniería Técnica Agrícola, con especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.
- Grado en Ingeniería Alimentaria. \*\*\*\*

Además deben poseer experiencia acreditada de al menos 100 horas en la impartición de cursos de formación de manipuladores de alimentos.

En cada curso participan 20 internos seleccionados por la Junta de Tratamiento del C.P., por lo que se formarán un total de 60 internos a lo largo del año, al ser tres los cursos y se seguirán los siguientes criterios de prioridad:

1º Internos que desempeñen puestos de trabajo en los talleres de cocina, economato, panadería, actividades auxiliares y cualquier otro relacionado con la manipulación de alimentos.

2º Alumnos que realicen o hayan realizado cursos de formación profesional para el empleo de especialidades formativas relacionadas con la alimentación.

3º Internos que en un corto periodo de tiempo puedan acceder a los citados talleres.

Es imprescindible que todos los alumnos seleccionados se hallen identificados con su D.N.I., N.I.E. o documento equivalente, con el fin de que estos puedan ser reflejados en los certificados de formación que les serán expedidos a la finalización de la misma y tengan validez en el exterior del C.P.

Cada curso tiene una duración de 10 horas lectivas, que son impartidas en jornadas consecutivas con una duración mínima de tres horas diarias, distribuidas en mañana o tarde, según el calendario y horario

establecido por cada C.P., en el nuestro se desarrollan por la mañana.

El formador encargado de impartir el curso controla y refleja diariamente la asistencia a clase de los alumnos en el “Registro de asistencia”.

*A la finalización de cada curso*, el formador encargado de su impartición realizará una evaluación final de cada uno de los alumnos, con las calificaciones de Apto o No apto. En todo caso los alumnos que justificada o injustificadamente no hayan tenido una asistencia mínima del 75% de la duración del curso, no podrán ser calificados de Aptos.



Como resultado de dicha evaluación , la empresa adjudicataria expedirá a los alumnos que hayan alcanzado la calificación de Apto un Certificado de formación, que según lo dispuesto en el art 119.2 del Reglamento Penitenciario, para que dichos certificados no contengan indicación alguna relativa a su obtención en un Centro Penitenciario, llevarán exclusivamente los logotipos del Fondo Social Europeo y de la empresa adjudicataria y serán firmados por su responsable de formación, con el nombre y sello de la misma.

***Respecto a los recursos materiales*** para el desarrollo de los cursos, por un lado la Entidad Estatal de

Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo aportará:

- Un aula para clases teóricas, equipada con el mobiliario docente correspondiente.
- Las instalaciones, herramientas, utillaje y elementos de protección necesarios para la realización de las prácticas.
- Los manuales de contenidos formativos para uso de los alumnos y de los docentes.

**Por otro lado la empresa adjudicataria deberá aportar:**

- Los medios didácticos precisos para el desarrollo de los contenidos del curso.

- El material escolar necesario para el desarrollo del curso. Como mínimo, a cada uno de los alumnos se le proporcionará una cartera de cartón que contenga un lapicero, un bolígrafo y una goma de borrar.
- El material informático suficiente para llevar a cabo la actividad.

**La empresa adjudicataria aportará además un Coordinador** que deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Titulación de Diplomado Universitario.
- Experiencia acreditada de al menos 100 horas en tareas de coordinación de cursos de formación para manipuladores de alimentos.

En ningún caso podrá realizar las funciones del formador y sus cometidos serán gestionar todos los aspectos del contrato y actuar como interlocutor ante la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo durante la ejecución del mismo, resolviendo todas las incidencias que pudieran surgir durante su desarrollo y, especialmente, las referidas a las sustituciones de los formadores por enfermedad u otras circunstancias.

Otra oferta formativa en el interior del C.P. es el..

## F.O.L.

Desde el pasado año y durante el presente se ha impartido el Programa F.O.L. de Formación y Orientación Laboral, en concreto este año se realizó entre el mes de mayo y junio. Dicho programa admite un total de 15 alumnos elegidos entre las solicitudes presentadas que cumpliesen los siguientes requisitos:

- Encontrarse en una situación penal y penitenciaria que garantice la asistencia a la totalidad del programa (es decir que estén clasificados, siempre que no sea en primer grado, que no vayan a ser trasladados a otra prisión a corto plazo u otras razones).

- Estar en disposición de acceder a un régimen de semilibertad o libertad en un plazo máximo de un año (es decir que previsiblemente obtendrán el tercer grado o finalizarán su condena en ese periodo de tiempo de un año).
- Que sepan leer y escribir. En caso de extranjeros que sepan hablar, escribir y entender correctamente el castellano.
- Que cuenten con las competencias básicas para el desempeño de una profesión.

**Los internos que cumplen estos requisitos son preseleccionados, y a continuación, el técnico**

formador realiza entrevistas individuales a fin de identificar las características, intereses, necesidades y expectativas de los solicitantes así como valorar el grado de motivación e idoneidad de los mismos para participar en el programa elaborando un Informe de Idoneidad que entrega al Subdirector de Tratamiento.

**Una vez acabada esta fase de selección,** la lista definitiva es aprobada en Junta de Tratamiento dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 16 del Reglamento del Consejo Europeo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Social Europeo.

El programa tiene una duración de 90 horas impartidas en sesiones de tres horas diarias de 9:00 a 12:00 de la mañana.

Este Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y tiene como objetivos fundamentales:

- Informar a los alumnos sobre los riesgos existentes en el medio laboral.
- Dar a conocer los derechos y obligaciones que se derivan de la relación laboral.
- Ayudar al alumno a que elabore su proyecto de inserción laboral.



- Informar sobre el tipo de relaciones que se establecen en el entorno del trabajo, tales como el trabajo en equipo, las reuniones de trabajo, la gestión del conflicto, la negociación, la toma de decisiones y la motivación laboral.

**Estos contenidos están desarrollados** en el Manual de Formación y Orientación Laboral editado por la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo e impreso en el Taller de Artes Gráficas del C.P. Madrid III (Valdemoro).

**Los contenidos de este Programa se estructuran en cuatro bloques:**

- El primer bloque tiene la finalidad básica de que los alumnos conozcan los riesgos más comunes presentes en el medio laboral y adquieran conciencia de la necesidad de aplicar medidas de prevención y protección para prevenir y evitar accidentes.
- El segundo bloque pretende informar de los principales derechos y obligaciones que se derivan de la relación laboral. Se recogen entre otros contenidos, las modalidades de contratación, la relación laboral especial penitenciaria, la suspensión y extinción del contrato de trabajo, la participación de los trabajadores en la empresa y las prestaciones básicas de la Seguridad Social.

- El bloque tercero recoge aspectos relacionados con los procesos de búsqueda de empleo, partiendo del autoconocimiento, de nuestros intereses profesionales y de las posibilidades que ofrece el mercado de trabajo.
- El último de los bloques nos aproxima al conocimiento de la empresa. Se analizan de forma breve, las características de los distintos tipos de empresa, los pasos para crear una pequeña empresa, o el autoempleo y los documentos básicos que se utilizan en la actividad empresarial.

**Se ha pretendido realizar un manual útil y práctico orientado a la inserción laboral.** En cada unidad didáctica se incluyen una serie de actividades y un test de repaso que pueden ayudar a conseguir los objetivos propuestos.

Una vez finalizado el Programa, el técnico formador elabora un Perfil de Empleabilidad de cada uno de los internos participantes en el curso.

Por último, y para terminar con la formación en el interior del C.P., cabe citar, aunque sea brevemente, los cursos impartidos gracias al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Ciudad Autónoma.

Reseñar que este año se han desarrollado dos cursos:

- Uno de peluquería en el módulo de mujeres con la participación de once internas.
- Y otro de pintura con trece internos; en el transcurso del mismo se pintaron los módulos de preventivos y penados.

**Para finalizar la 1º PARTE FORMATIVA** paso a comentarles la formación que se lleva a cabo fuera de prisión, extramuros mediante el ....

## PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL EXTERIOR PROGRAMA REINCORPORA

Al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre la Administración Penitenciaria y la Fundación Bancaria “La Caixa”, con carácter anual, se desarrolla el Programa Reincorpora que consiste en la ejecución de itinerarios de integración socio laboral orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve espacio de tiempo.

El Programa Reincorpora está basado en el concepto de “aprendizaje servicio”, una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a

la comunidad en un único proyecto bien articulado en el que los participantes aprenden a la vez que trabajan en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. De este modo se fomentan competencias, habilidades y valores, al mismo tiempo que se promueve la participación social y el compromiso cívico.

Los itinerarios personalizados de integración socio laboral constan de dos partes:

1ª La realización de un proyecto de formación – servicio, en el que se imparten las horas de formación técnica establecidas para cada una de las acciones

formativas programadas, paralelamente los técnicos de las entidades sociales que la Fundación “La Caixa” pone a disposición del programa, asesoran y tutelan al alumno para el desarrollo del proyecto. Esta parte del itinerario, además de la capacitación profesional, permite a los participantes desarrollar competencias socializadoras e integradoras, dar valor al esfuerzo y facilitar el aprendizaje de valores en un entorno normalizado, así como sensibilizar a la sociedad y deshacer falsas imágenes.

2ª La derivación de los participantes al Programa Incorpora de “La Caixa” para continuar el itinerario de integración socio laboral. La participación de las entidades sociales es pieza clave del programa. Su



actividad se centra en dos vías de actuación: la preparación y realización de los proyectos de servicio a la comunidad y el acompañamiento a la persona a lo largo de todo el itinerario de integración socio laboral.

Reincorpora es un programa consolidado, pero está en continua evolución. Desde el inicio hasta la actualidad se han introducido importantes avances metodológicos que han contribuido a mejorar objetivamente los resultados del mismo.

En el año 2013 se pusieron en marcha cuatro proyectos piloto en las provincias de Madrid, Granada, Huelva y Mallorca denominados **InOut** en

los que se incorporaba una acción formativa en el interior del C.P. cofinanciada por Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el Fondo Social Europeo y la intervención de un orientador sociolaboral desde el inicio de la formación en el interior.

Teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos, en el año 2014 esta nueva metodología InOut se implantó en 20 C.P. y centros de inserción social, entre ellos el nuestro.

También, una vez considerado el peso que el papel del orientador sociolaboral tuvo en el éxito de estos proyectos, la Fundación Bancaria “La Caixa” ha

incorporado la figura del Técnico Reincorpora en cada una de las Entidades Sociales del Programa Reincorpora. Este profesional se ha convertido en la persona de referencia de los participantes en su itinerario personalizado y les guía y acompaña en su proceso personal de transformación durante todo el programa.

Además se han puesto también en marcha los denominados **Puntos de formación**. Esta nueva metodología implica que a los participantes en el programa Reincorpora se les diseña un itinerario individualizado de inserción que puede llevar consigo la asistencia a una acción formativa o no. En el caso de que sea necesario, estas acciones se desarrollan en

puntos formativos del programa Incorpora junto con otros colectivos de personas en riesgo de exclusión social. Actualmente tenemos 8 internos en estos Puntos de Formación.

La última innovación del Plan es el Programa Pre-Reincorpora cuyo objetivo es trabajar con los candidatos **previamente** a su participación en el Programa Reincorpora acciones de desarrollo de aspectos para la ocupación, con el fin de que accedan al programa en las mejores condiciones para desarrollar su itinerario personalizado de integración sociolaboral.

El Técnico Reincorpora acompañará y motivará desde el primer momento a los participantes que se seleccionarán entre los que en un plazo de unos tres meses sean candidatos al Programa Reincorpora.

La intervención tendrá una duración de entre 10 y 12 semanas en las que el Técnico realizará acciones individuales y grupales de posicionamiento ante el empleo.

Las acciones individuales consistirán en entrevista de diagnóstico al inicio para determinar las carencias en el ámbito personal, social, familiar, educativo y laboral a fin de confeccionar el correspondiente Perfil

de Empleabilidad, en entrevista de seguimiento a mitad del programa para elaborar el plan de desarrollo profesional y una entrevista de evaluación a la finalización del programa.

En cuanto a las acciones grupales estarán encaminadas a potenciar el desarrollo personal, fomentando el autoconocimiento y en especial a mejorar las competencias transversales, a través de la realización de talleres de autoestima, gestión de conflictos, lenguaje asertivo, entrevista de trabajo, herramientas para la búsqueda de empleo, etc...

Estas acciones se realizarán dos días alternos por semana, en sesiones de tres horas al día.

Es necesario proporcionar al Técnico Reincorpora un espacio para el desarrollo de sus actividades y asignarle un tutor que será elegido entre los profesionales de los equipos técnicos del C.P.

Este Programa Reincorpora se lleva a cabo en nuestro Centro gracias a la colaboración de la ONG “Melilla Acoge”.

“Melilla Acoge es una organización no gubernamental que lleva trabajando en Melilla desde hace más de 20 años, son independientes ya que no están vinculados a ningún organismo religioso, político o administrativo. Su fin principal es favorecer los procesos de inserción e integración de colectivos en

riesgo de exclusión social y de colectivos desfavorecidos a través de las diferentes líneas de trabajo existentes en esta asociación: acogida, social, jurídica, sociolaboral, educación, etc...

La sede se encuentra ubicada en el conocido Barrio del Real.

“Melilla Acoge” nos oferta cada año diversos Puntos de Formación cuya misión es lograr la mejora de la empleabilidad de las personas en riesgo o situación de exclusión social, de modo que puedan incorporarse o volver al mercado laboral.



El colectivo al que va especialmente dirigido el trabajo de los Puntos de Formación son las personas vulnerables con más dificultades de acceso al empleo con las que trabajan las distintas entidades del Grupo Incorpora. El modelo que se propone persigue el empoderamiento de la persona y el desarrollo de sus competencias a través de acciones de capacitación y prácticas no laborales en empresas partiendo de la demanda empresarial del territorio.

El año pasado se realizaron dos formaciones:

## **1ª AUXILIAR DE PELUQUERÍA**

Contó con la participación de tres internas que adquirieron competencias transversales como

autoconocimiento, imagen de marca personal, comunicación asertiva, trabajo en equipo, adaptabilidad, gestión del tiempo, responsabilidad, resolución de conflictos, etc... También se les formó en competencias tecnológicas como el uso básico de la informática, en seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales y en competencias específicas para el curso de peluquería como la higiene aplicada a la peluquería, lavado y acondicionamiento del cabello, montajes para cambios de peinados temporales y permanentes, técnicas de color, etc... y finalmente hicieron prácticas en diferentes peluquerías de la ciudad. La duración fue de seis meses de mayo a noviembre.

## **2ª LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES**

Contó con la participación de seis internos y adquirieron las mismas competencias transversales, tecnológicas y de seguridad y prevención de riesgos laborales que en curso citado anteriormente y en cuanto a las competencias específicas se les formó en limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales; en limpieza de mobiliario interior y limpieza de cristales. Igualmente realizaron prácticas con empresas en diferentes

edificios de la ciudad, se inició en agosto y ha finalizado en febrero.

Este año se va a repetir con la participación de cuatro internos que ya han sido previamente seleccionados.

Hay que puntualizar que cada C.P. tiene sus peculiaridades, el nuestro es un Centro pequeño y con un perfil de internos muy específico, muchos de ellos no hablan español, o no dominan la lectoescritura o bien no tienen documentación, con lo que se hace muy complicado el proceso de selección de internos para todos estos cursos y programas, máxime cuando somos un Centro de preventivos con un continuo trasiego de altas y bajas.

Bueno una vez acabada la parte formativa, continuaremos con el contenido de la **segunda parte** de la ponencia, que no es otro que el desempeño de las actividades laborales por parte de los internos.

Distinguiremos entre los clasificados en segundo grado, es decir privados de libertad aunque algunos disfruten de permisos ordinarios, que desempeñarán los destinos, así es como llamamos a los puestos de trabajo desarrollados en el interior de la prisión para cubrir las necesidades básicas y los que están en tercer grado o clasificados en art. 100.2 que se encuentran en semilibertad.

Los internos clasificados en segundo grado desempeñan, bien destinos intramodulares que como su nombre indica se desarrollan dentro del mismo módulo de residencia del interno trabajador, o bien destinos extramodulares que requieren salidas a otros módulos, como los de mantenimiento, o a zonas comunes, como los de lavandería o cocina.

A finales del siglo XVIII, la Ley Penal de la Armada describe entre otros destinos el de “Cabo de Vara” que es elegido por su comportamiento y actitud, que tenía gran autoridad en el módulo, y aunque posteriormente adquiere otras funciones, se podría decir que es el primer destino tendente a la innovadora idea de la recuperación del interno.

Aquí, en Melilla, el fuerte “Victoria Grande” ha sido utilizado como prisión desde principios del siglo XX, dicho recinto denominado “La cárcel vieja” se utiliza durante la dictadura hasta el periodo democrático, y es en verano del año 1993, cuando se inaugura el nuevo centro penitenciario.

En la citada cárcel vieja podíamos encontrar destinos curiosos como “el cornetín” para marcar los tiempos importantes, diana, retreta, comida, etc..; el “ordenanza del Director” o el “Cabo de Patio”, figura similar al Cabo de Varas citado anteriormente, que tenía entre otras funciones la entrega a los recién ingresados de los útiles necesarios para su estancia, el

control de la limpieza de patio o el cierre de puertas con cadenas.

Pero volviendo a la actualidad les relaciono los destinos que se desarrollan ahora:

### **Destinos extra-modulares que son los remunerados**

- 1 encargado de cocina.
- 5 cocineros ( hay que puntualizar que además contamos con dos cocineros que son personal laboral que se turnan en sus funciones).
- 5 destinos de limpieza de cocina.
- 8 de reparto de comedor que distribuyen la comida por los modulos.



- 8 destinos de economato ( 3 para los módulos de hombres, 1 para el de mujeres, 2 en la cafetería de funcionarios que se encuentran clasificados en art. 100.2 y residen en la Sección Abierta con los internos clasificados en tercer grado y 1 correturno para cubrir la bajas por enfermedad o las ausencias por disfrutes de permisos de salida, etc...
- 2 destinos de almacén de alimentación.
- 1 de almacén de economato.
- 1 de almacén de vestuario.
- 5 destinos de mantenimiento.
- 3 de lavandería.
- 2 de peluquero.
- 2 de limpieza de basura.

- 3 de limpieza de pasillos.
- 1 de limpieza de locutorios.
- Y 1 destino de auxiliar de biblioteca.

En total 48 destinos, lo que perciben de salario varía según el puesto desempeñado y el nº de horas trabajadas.

## **Destinos intra-modulares, no remunerados**

En cada uno de los módulos hay:

- 1 auxiliar de limpieza de aseos.
- 1 de limpieza de gimnasio.
- 5 auxiliares de limpieza de plantas.
- 6 auxiliares de limpieza de patio.

- 1 auxiliar de limpieza del aula cultural.
- 3 auxiliares de limpieza de cristales y azulejos.
- 5 auxiliares de comedor.
- Y 1 auxiliar de actividades de tratamiento, que actúa como ordenanza de los miembros del Equipo Técnico cuando van a entrevistarse con los internos.

Estos destinos que no están dotados económicamente, sí tienen peso, y a la hora de tomar decisiones sobre posibles beneficios penitenciarios, se valoran positivamente debido a la importancia que tiene la adquisición de hábitos laborales en el proceso reinsertador.

Al igual que ocurre con los programas y cursos formativos descritos anteriormente, la selección de internos para el desempeño de destinos es también complicada por los motivos ya enumerados debidos al especial perfil de nuestros administrados.

Todos los destinos son aprobados por la Junta de Tratamiento del C.P.

Por último y para acabar habría que citar a los internos que se encuentran clasificados en tercer grado que trabajan en el exterior en distintas empresas, entre los que están los art. 83 o los art.

86.4 que ha tratado en profundidad el anterior ponente.

Hay otros internos que derivamos a los Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma obteniendo un puesto de trabajo, al menos durante 6 meses, que para algunos es su primer trabajo.

Mi intención a lo largo de esta ponencia no ha sido otra que la de darles una visión global, una perspectiva general tanto de la oferta formativa que ofrecemos a los internos, como de los puestos de trabajo desempeñados por ellos.

Muchas gracias por su atención y que pasen un buen día.